



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 263

REF: ROL 4950-62

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-2594
DE FECHA 30/4/2019

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-2594 de fecha **30/4/2019** patrocinado por el arquitecto **JOSE ANTONIO CASTILLO CAMPOS**, para el predio ubicado en **ALERCE N° 680**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **4950-62** , propiedad de **LUCÍA VERÓNICA CHACÓN ARMIJO**.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

Que:

- La propiedad presenta recintos (dormitorios 1 y 2) que no tienen ventanas, por lo cual no cumplen con las medidas de ventilación establecidas en el artículo 6) del título I de la ley 20.8989.
- La vivienda se adosa en una altura superior a lo permitido por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El muro de adosamiento no llega hasta la cubierta del cuerpo adosado. Tampoco se indica el sistema de evacuación de aguas lluvias en el sector del muro adosado en el que la techumbre vierte hacia la propiedad vecina.
- La información entregada es insuficientemente clara para acreditar la antigüedad de la vivienda.
- El arquitecto no detalla en su presentación CÓMO la propiedad cumple con las condiciones de habitabilidad, seguridad, estabilidad y características y estado de las instalaciones interiores de electricidad, agua potable y gas.
- En particular el arquitecto no señala las características y resistencia al fuego del muro de adosamiento.
- No acredita la recepción ni las características de la vivienda primitiva.
- La planimetría es insuficiente para acreditar el cumplimiento de lo establecido por la ley 20.898, faltando graficar: Línea de Antejardín, distanciamientos en las elevaciones, distancia de la Línea Oficial al eje de la calzada, distancia entre Líneas Oficiales, rasantes.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-2594** de fecha **30-4-2019** patrocinado por el arquitecto **JOSE ANTONIO CASTILLO CAMPOS**, para el predio ubicado en **ALERCE N° 680** , comuna de Concón, Rol de Avalúo **4950-62** , propiedad de **LUCÍA VERÓNICA CHACÓN ARMIJO**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-2594** de fecha **30/4/2019**

CONCÓN, 04 de septiembre de 2019



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

JLZ
JLZ/--/RLB/r1b

- Sr(a). JOSE ANTONIO CASTILLO CAMPOS
- Sr(a). LUCÍA VERÓNICA CHACÓN ARMIJO
- Expediente Técnico N° SRV-2594
- Archivo DOM.